



## SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 1.033

Comunicamos que por acuerdo del Directorio de ENJOY S.A. (en adelante la **“Sociedad”**), se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día **26 de agosto de 2020 a las 12:00 horas**, en Avenida Presidente Riesco 5711 piso 15, comuna de Las Condes, con el objeto de someter a consideración de los accionistas las siguientes materias:

1. Informar a los señores accionistas acerca del proceso de Reorganización Judicial de la Sociedad y de los términos del Acuerdo de Reorganización Judicial, en caso que éste sea aprobado en la Junta de Acreedores (en adelante el **“Acuerdo”**);
2. Acordar la emisión de bonos convertibles en acciones (los **“Bonos Convertibles”**) en los términos indicados en el Acuerdo;
3. Reconocer cualquier modificación que se haya producido en el capital social de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y/o las disposiciones que fueren aplicables.
4. Aprobar un aumento de capital de la Sociedad por hasta \$319.283.448.000, o aquél monto que en definitiva acuerde la Junta, mediante (i) la emisión de nuevas acciones de la Sociedad en el número que la Junta acuerde al efecto por hasta \$255.291.408.000, o aquél monto que en definitiva acuerde la Junta, con el objeto de respaldar la emisión de los Bonos Convertibles y su conversión en acciones de la Sociedad; (ii) la emisión de 9.389.919.856 nuevas acciones de pago de la Sociedad por hasta \$53.992.040.000, que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad conforme a los términos indicados en el Acuerdo; y (iii) la emisión de nuevas acciones de pago de la Sociedad en el número que la Junta acuerde al efecto, por un monto total de hasta \$10.000.000.000, conforme a los términos indicados en el Acuerdo, pudiendo destinarse una parte de estas acciones a planes de compensación de trabajadores de la Sociedad y/o sus filiales en los términos del Artículo 24 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
5. Facultar al Directorio para que acuerde: (i) la emisión de los Bonos Convertibles, su oferta preferente y el procedimiento para su conversión el acciones de la Sociedad; (ii) la emisión de las acciones de la Sociedad que respalden la emisión de los Bonos Convertibles; (iii) la emisión de las nuevas acciones de pago en las oportunidades que éste determine y delegarle la fijación final del precio de colocación de las nuevas acciones de pago y demás condiciones de colocación de las mismas; (iv) la determinación de una plan de compensación de trabajadores de la Sociedad y/o sus filiales; (v) la inscripción en el Registro de Valores de los Bonos Convertibles y de las acciones a ser emitidas con cargo al aumento de capital; y (vi) en general, otorgarle todas las facultades y atribuciones que sean necesarias para poder llevar adelante e implementar los acuerdos que adopte la Junta.

6. Modificar el Artículo Quinto permanente y el Artículo Primero Transitorio de los estatutos sociales, relativos al capital social y a su forma de entero, respectivamente, a fin de reflejar lo que la junta apruebe en relación los puntos 3 y 4 precedentes, según sea el caso.
7. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto e implementar las decisiones y acuerdos que adopte la junta.

## PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS Y CALIFICACIÓN DE PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta antes indicada, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 5º día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

En caso que se encuentre imposibilitado, por cualquier causa, para asistir a la Junta, le enviamos un formulario de carta poder que usted podrá completar y remitirnos, si desea estar representado en ella.

La calificación de poderes, si procede, se practicará el día de celebración de la Junta.

El Directorio de la Sociedad aprobó la implementación de medios tecnológicos que permitirán a los accionistas participar en la Junta y votar en ella a distancia. Para ello, el accionista, o su representante, deberá dirigir una solicitud al correo electrónico [juntasenjoy2020@enjoy.cl](mailto:juntasenjoy2020@enjoy.cl), adjuntando la documentación que se detalla en el procedimiento que se encontrará disponible en el link <http://inversionistas.enjoy.cl>. La solicitud y la información requerida deberá enviarse a partir del día 20 de agosto de 2020 y hasta las 17:00 horas del día 25 de agosto de 2020. Mayor información respecto a cómo participar en la Junta y votar en ella de manera remota se encontrará disponible en el sitio web de la Sociedad en el link <http://inversionistas.enjoy.cl>. Adicionalmente, hemos dispuesto el correo electrónico [inversionistas@enjoy.cl](mailto:inversionistas@enjoy.cl), para resolver cualquier duda y facilitar la participación remota en la Junta.

## INFORMACIÓN DE INTERÉS A LOS ACCIONISTAS

Copia del Acuerdo y de sus anexos se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl) banner inversionistas. Copia íntegra de los demás documentos que puedan fundamentar las opciones a ser sometidas a votación en la Junta se encontrarán a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad [www.enjoy.cl](http://www.enjoy.cl) banner inversionistas, y podrán ser solicitados por los señores accionistas en las oficinas de Enjoy ubicadas en Avenida Presidente Riesco 5711 piso 15, comuna de Las Condes, en la medida que no hayan restricciones al libre desplazamiento impuestas por la autoridad con motivo del COVID-19 y ello ocurra antes de la realización de la Junta.

EL PRESIDENTE

